



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA

9747

Judici de Faltes Inmediat Número 11/2015

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a SIMION SORIN MOLDOVAN, ADRIANA NICOLETA IORGA la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a SIMION SORIN MOLDOVAN y ADRIANA NICOLETA IORGA, como autoras responsables de una falta de HURTO a la pena, para cada una de ellas, de MULTA DE TREINTA DIAS, a razón de 10 euros diarios; siendo el pago de las costas por mitad e iguales partes entre las dos condenadas.

En caso de impago de la multa se impondrá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Iltna. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de **CINCO DIAS** desde su notificación.

En PALMA DE MALLORCA a 21 de Mayo de 2015.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

